

# **EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**

---

## **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. 001 – CQ 124 DE 2012**

**“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ZONA CENTRO; MICROMEDICIÓN Y MACROMEDICIÓN EN BOCATOMA, PLANTA LA PLAYITA Y PLANTA LA LOMA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ”**

### **INFORME DE EVALUACIÓN**

**FECHA:** Quibdó 28 de agosto de 2012

#### **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DESIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ**

Mediante Resolución No. 039 del 10 de Diciembre de 2008 y Resolución No. 015 del 10 de Agosto de 2012 se designaron los miembros del Comité de Evaluación de los procesos de contratación que adelante las Empresas Públicas de Quibdó en desarrollo de los convenios que se suscriban para dar cumplimiento al CONPES 3470 de 2007, el cual quedo conformado, así:

Ing. Jorge Valencia Pico

Ing. Luz Esperanza Moya Lozano

Dra. Betty H. Palacios Ibargüen

Dra. Adriana Moreno Chaves

Dra. Josefa Córdoba Palacios

Dr. Luis Enrique Murillo Robledo

#### **APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones y sus adendas, el día 15 de Agosto de 2012 a las 2:00 pm se procedió al cierre de la SPO 001 CQ 124 De 2012 que tiene por objeto “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ZONA CENTRO; MICROMEDICIÓN Y MACROMEDICIÓN EN BOCATOMA, PLANTA LA PLAYITA Y PLANTA LA LOMA DEL MUNICIPIO DE

## **EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**

---

QUIBDÓ”, en presencia del delegado del proponente que se presento, levantándose el acta correspondiente donde se verifico:

1. Que la propuesta estaba firmada por el proponente.
2. Que la propuesta estaba debidamente foliada y hacer las anotaciones pertinentes al respecto.
3. El pago efectivo de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la propuesta.
4. Se anunció el nombre del proponente, número de tomos, número de folios de la propuesta, datos de la garantía de seriedad de la propuesta y valor del presupuesto.

Acta que fue publicada en las páginas Web establecidas en los pliegos de condiciones.

A la Solicitud Pública de Ofertas No. 001 – CQ 124 DE 2012, se presentaron siete (7) ofertas:

- **CONSORCIO ISABELA**
- **REDYCO S.A**
- **CONSORCIO HIDROQUIBDO**
- **UNION TEMPORAL MASTER-CORVEZ**
- **CONSORCIO CONSTRUCTORA QUIBDO**
- **CONSORCIO C&C 2012**
- **UT INGECOR SAS-CONRED S.A**

### **COMITÉ EVALUADOR**

El comité designado por el Representante Legal de las E.P.Q ESP EN LIQUIDACIÓN realizó su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Así mismo, los miembros del comité dejan expresa constancia de que conocen y aceptan que a pesar de tener un carácter asesor sus funciones, no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

El comité evaluador informa que procedió a verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso, los cuales no otorgaran puntaje.

El Comité Evaluador informa que la verificación de la Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia, Capacidad Financiera y de organización de

## **EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**

---

los proponentes se hizo bajo los lineamientos establecidos en los pliegos de la Solicitud Pública de Ofertas No. 001 – CQ 124 De 2012, por lo tanto:

No se rechazó las propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verificarán las condiciones del proponente o soportarán el contenido de la oferta, y que no constituían los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, es decir que no afecten la asignación de puntaje, a excepción de los casos en que los pliegos expresamente establecieron como causal de rechazo.

Tales requisitos o documentos son requeridos con el presente informe de evaluación, los cuales deben ser acreditados dentro del término de observaciones al informe de evaluación.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas ni allegar documentos y/o información necesarios para la comparación de ofertas.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Concluida la labor de los funcionarios de Aguas Nacionales EPM SA ESP proyecto Aguas del Atrato y analizado por parte del Comité las observaciones realizadas por ellos, hace entrega del presente informe en cumplimiento de la labor asignada mediante la Resolución No. 039 del 10 de diciembre de 2008 y la Resolución N° 015 del 10 de Agosto de 2012 y recomienda al Representante Legal de las E.P.Q ESP EN LIQUIDACIÓN, el sentido de solicitar las aclaraciones sugeridas a fin de poder en la evaluación de la oferta, de conformidad con el informe que se entrega, el cual consta en los siguientes documentos que hacen parte del presente informe de Evaluación:

Anexo No. 1      Resultado de la Evaluación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas en la Solicitud Pública de Ofertas No. 001 – CQ 124 De 2012. En este documento se precisa las observaciones y aclaraciones que deben presentarse dentro del término establecido so pena de rechazo.

## **EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**

---

Anexo No. 2      Matriz de Evaluación de Requisitos habilitantes de la  
Solicitud Pública de Ofertas No. 001 – CQ 124 De 2012.

En constancia, se suscribe el presente informe de evaluación a los  
veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2012.

**JORGE VALENCIA PICO**

**LUZ ESPERANZA MOYA LOZANO**

**BETTY H. PALACIOS IBARGÜEN**

**ADRIANA MORENO CHAVES**

**JOSEFA CORDOBA PALACIOS**

**LUIS ENRIQUE MURILLO ROBLEDO**